



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 344

20 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0359 Del GP Popular, sobre ejecución de demolición de núcleos costeros. Página 1

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0086 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas ubicadas en la subida de El Tablero, en Santa Cruz de Tenerife, bajo la amenaza de desahucio por entidad financiera.

Página 2

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0359 Del GP Popular, sobre ejecución de demolición de núcleos costeros.

(Registro de entrada núm. 8426, de 9/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre ejecución de demolición de núcleos costeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ejecución de demolición de núcleos costeros”, a instancias del diputado Jacob Qadri Hijazo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana vecinos de los núcleos costeros de Puntalarga y El Faro, en la isla de La Palma, recibían una resolución de demolición de las construcciones situadas en dominio público marítimo-terrestre en la playa de Punta Larga donde se les da un plazo de 10 días para su desalojo forzoso. Son aproximadamente unas 50 casetas y un centenar de vecinos los afectados por este anuncio de derribo.

Dicha resolución del Tribunal Supremo es comunicada por el Servicio Provincial de Costas de Tenerife, que viene sustentada a través del artículo 16 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, donde se atribuye a este servicio provincial la competencia para resolver y ejecutar los expedientes de recuperación posesoria.

Esto es un ejemplo más de lo que ya en otras ocasiones ha ocurrido con determinados pueblos costeros en Canarias respecto a la Ley de Costas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular apelamos al cumplimiento de la legalidad, pero también a la posibilidad de que el Gobierno de Canarias medie para poder salvar unas edificaciones que son parte de la historia de determinados núcleos costeros en nuestras islas.

Pedimos que se tengan en cuenta valores etnográficos, arquitectónicos, históricos y culturales donde es necesaria la modificación de la Ley de Costas, no para permitir nuevas edificaciones que vulneren nuestro litoral, sino para poder salvar aquellas edificaciones que han permanecido en él desde principios o mediados del siglo XX como parte del sector pesquero y del paisaje y condicionar esas concesiones a una mejora de la estética de estos enclaves.

Siempre hemos defendido a los vecinos en estas situaciones y la legalidad vigente y lo seguiremos haciendo porque entendemos que estos núcleos marineros son parte de la historia de nuestras islas. No se trata de un conjunto de casetas o chabolas sino que son parte de nuestra historia, un testimonio físico al que no deberíamos de renunciar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, atendiendo a valores etnográficos, arquitectónicos, históricos y culturales, proponga al Gobierno de España una modificación de la Ley de Costas con el objetivo de exceptuar de las demoliciones ordenadas por la Dirección General de Costas aquellas edificaciones que han permanecido en nuestro litoral como parte del sector pesquero y del paisaje y condicionar esas concesiones a una mejora de la estética de estos enclaves.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a paralizar los expedientes relativos a las demoliciones en zona costera hasta tanto se haga efectivo el traspaso de competencias en materia de Costas a favor del Gobierno de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de julio de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0086 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas ubicadas en la subida de El Tablero, en Santa Cruz de Tenerife, bajo la amenaza de desahucio por entidad financiera.

(Registro de entrada núm. 8378, de 8/7/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre las viviendas ubicadas en la subida de El Tablero, en Santa Cruz de Tenerife, bajo la amenaza de desahucio por entidad financiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes y Vivienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas personal del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) está realizando el seguimiento de la situación de 17 familias que viven en un edificio ubicado en la subida de El Tablero, en el término municipal de Santa Cruz, y que están bajo la amenaza de un desahucio por parte de la empresa de gestión inmobiliaria propietaria del inmueble, Coral Homes SLU, desahucio que estaba previsto para el mes de febrero y, aunque fue retrasado, va a ocurrir de manera inminente.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife viene denunciando que, en contra de lo afirmado por los gobiernos de España y de Canarias, la situación de emergencia sanitaria que vivimos no ha parado los lanzamientos, lo que agrava más si cabe la situación socioeconómica de miles de familias que han sido especialmente afectadas por la crisis económica derivada de la situación de pandemia que vivimos desde hace más de un año.

La solución que desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha propuesto es similar a la adoptada en el año 2019 y que acabó con una situación análoga que vivían 358 familias de la zona de Añaza, a quien el Gobierno de Canarias pudo aportar estabilidad al comprar sus viviendas a la entidad financiera titular de ellas y ponerlas a su disposición.

La situación que viven estas familias de El Tablero es similar, presentando además diferentes realidades socioeconómicas y familias de diferentes características, pero que comparten la necesidad urgente de disponer de una vivienda, sobre todo en aquellos casos en los que hay menores en ellas.

Por todo ello, y a la vista de la grave situación que viven estas familias, la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, acordó instar al Gobierno de Canarias a iniciar cuanto antes el proceso de negociación con la entidad propietaria de las viviendas ubicadas en la subida de El Tablero para obtener un precio justo y proceder a su adquisición, además se solicitó al Gobierno de Canarias que, a su vez, inste al juzgado, una vez se inicie dicho procedimiento, a paralizar cuantos expedientes de levantamiento estén vigentes en relación con dicho edificio.

El Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 contempla, entre sus líneas de actuación, la adquisición por el Gobierno de Canarias de viviendas ya construidas para poner a disposición de los demandantes de vivienda protegida.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Iniciar cuanto antes el proceso de negociación con la entidad propietaria de las viviendas ubicadas en la subida de El Tablero, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, para obtener un precio justo y proceder a su adquisición a fin de dar estabilidad a las 17 familias afectadas, adquiriendo sus viviendas a la entidad financiera titular de las mismas y ponerlas a disposición de las familias.

2.- Realizar las actuaciones necesarias ante el juzgado que corresponda, una vez se inicie el procedimiento de desahucio, con el objetivo de que se paralicen cuantos expedientes de levantamiento estén vigentes en relación con dicho edificio sito en El Tablero.

En Canarias, a 7 de julio de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



